



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº:1080/2015

### AMPLÍA TERRITORIO SUJETO A CONTROL OBLIGATORIO DE SIREX NOCTILIO FABRICIUS, EN COMUNA DE CONTULMO.

Concepción, 13/ 08/ 2015

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley Nº 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución Nº 2758, de 27 mayo de 2009, del señor Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, y sus modificaciones, que declara el Control Obligatorio de la avispa de la madera del pino *Sirex noctilio* Fabricius; la Resolución Nº 1406, de 16 de marzo de 2012, modificada por Resolución Nº 775, de 7 de febrero de 2013, ambas del señor Director Nacional; la Resolución Nº 742, de 25 de junio de 2014, de esta Dirección Regional; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, como resultado de actividades de vigilancia fitosanitaria realizadas por el Servicio, se ha detectado la presencia de árboles de *Pinus radiata* infestados por *Sirex noctilio* en el área libre de la comuna de Lumaco, Región de la Araucanía.
2. Que se hace necesario extender las medidas fitosanitarias establecida en la resolución señalada en los vistos a la totalidad de las áreas en que se ha detectado la presencia del insecto, en cuanto involucra territorios de la comuna de Contulmo, de la Región del Bio Bio.

#### RESUELVO:

1. Amplíese el área bajo cuarentena, para el control obligatorio de la plaga *Sirex noctilio*, a parte de la comuna de Contulmo, ubicada en el radio de 20 kilómetros respecto del lugar de detección de la plaga y que se indica.

COMUNA	ESTE	NORTE
Lumaco	18H 674464 m	5774254 m

Coordenadas UTM WGS 84

2. Aplíquense en forma inmediata las regulaciones cuarentenarias y medidas fitosanitarias establecidas en la Resolución N° 2758, de 27 de mayo de 2009, modificada por Resolución N° 8060, de 27 de diciembre de 2010 y por Resolución N° 1407, de 16 de marzo de 2012, todas del señor Director Nacional del SAG, en el área definida en la presente resolución y por los respectivos propietarios, arrendatarios o tenedores. La ejecución de las medidas fitosanitarias serán de responsabilidad y cargo de los afectados.
3. La nueva área declarada bajo cuarentena queda calificada con nivel de riesgo medio, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 1406, de 16 de marzo de 2012, del señor Director Nacional del SAG, sin perjuicio de su posterior modificación según el resultado de las evaluaciones de prevalencia de la plaga y de los niveles de control biológico.ectados.
4. Los propietarios, arrendatarios o tenedores de los predios involucrados, deberán permitir el ingreso a los inspectores del SAG para realizar, supervisar o fiscalizar las actividades de vigilancia fitosanitaria, control cuarentenario, control biológico u otro que el SAG establezca, orientado a la detección y/o control de la plaga.
5. Las transgresiones o incumplimientos de las medidas dispuestas por esta resolución serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola, y por la Ley 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

**JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN**  
**DIRECTOR REGIONAL (TYP) REGIÓN DEL BIO-BIO**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

RTA/CBH

Distribución:

- Angel Sartori Arellano - Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero - Or.OC
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Pamela Lorena Araya Flores - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional (TyP) Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX

- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional (TyP) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Roxana Galleguillo Cordero - Directora Regional (TyP) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola y Forestal - Or.OC
- Rodrigo Andres Ther Alarcon - Encargado Regional Protección Agrícola y Forestal Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal - Or.VIII
- Jorge Eduardo Correa Vivero - Abogado Regional Unidad Jurídica - Or.VIII
- Miguel Angel Prado Tamblay - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Rocío Andrea Canales Soto - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- Raúl Eduardo Flores Leyton - Jefe Oficina Oficina Sectorial Arauco - Or.VIII
- Ivan Ramirez Delpin - Jefe de Oficina Oficina Sectorial San Carlos - Or.VIII
- Magaly Marina Escobar Riquelme - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Chillán - Or.VIII
- Jaime Mizon Seguel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Bulnes - Or.VIII
- Guido Alfonso Merino Rubilar - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Mulchen - Or.VIII
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Talcahuano - Or.VIII
- Marisol Ximena Fiedler Olavarria - Jefa Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Alba Garrido - Directora Regional CONAF
- Maggi Andrea Soto Valdés - DIRECTORA REGIONAL MAULE CONAF
- Jorge Morales Gambon - DIRECTOR REGIONAL CONAF Región del Biobío
- Alfredo Mascareño - DIRECTOR REGIONAL CONAF REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- Héctor Freddy Correa Cepada - Director Regional CONAF
- Luis Infante Ayancán - DIRECTOR REGIONAL CONAF REGIÓN DE LOS LAGOS
- Leonardo Yáñez Alvarado - DIRECTOR REGIONAL CONAF Región de Aysén

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2°Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1508.acepta.com/v01/389539f7db0e2765fe238d905bf9134c5fe7ec40>